

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RESPECTIVAMENTE, REFUERZEN SUS ACCIONES E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS, A FIN DE SANCIONAR Y DETENER DE FORMA PERMANENTE LA SOBREEXPLOTACIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PROVOCADOS POR LA FILIAL VULCAN MATERIALS COMPANY, (DENOMINADA SAC-TUN).

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RESPECTIVAMENTE, REFUERZEN SUS ACCIONES E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS, A FIN DE SANCIONAR Y DETENER DE FORMA PERMANENTE LA SOBREEXPLOTACIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PROVOCADOS POR LA FILIAL VULCAN MATERIALS COMPANY, (DENOMINADA SAC-TUN).

La que suscribe, **SENADORA GABRIELA LÓPEZ GÓMEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional en la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante los últimos se han encendido diferentes alertas y se escuchan voces de especialistas, expertos, académicos, ambientalistas, organizaciones no gubernamentales, entre otros actores, sobre el alarmante grado de explotación de los recursos naturales que han tenido efectos y externalidades negativas para el medio ambiente.

Para garantizar el derecho humano de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el Estado tiene a su alcance diversas herramientas que se integran bajo el concepto genérico de instrumentos de la política ambiental.

Los instrumentos de la política ambiental tienen como finalidad lograr la ordenación del ambiente, y van desde instrumentos flexibles, como las auditorías ambientales, hasta instrumentos de comando control, como las autorizaciones, las infracciones administrativas o los tipos penales en materia ambiental.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RESPECTIVAMENTE, REFUERZEN SUS ACCIONES E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS, A FIN DE SANCIONAR Y DETENER DE FORMA PERMANENTE LA SOBREEXPLOTACIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PROVOCADOS POR LA FILIAL VULCAN MATERIALS COMPANY, (DENOMINADA SAC-TUN).

En apego a la política ambiental del Gobierno de México, las instituciones que forman parte del sector ambiental tienen como obligación lograr que el aprovechamiento de los recursos naturales se sujete a los principios de sustentabilidad, sostenibilidad y equidad que establece nuestra Constitución, y velando por el interés general y el bien común, por encima de intereses particulares que ponen en riesgo la riqueza natural.

En este contexto, es preocupante y alarmante los graves daños ambientales irreversibles que ha causado la sobreexplotación de material pétreo debajo del manto freático, como la pérdida definitiva e irre recuperable del subsuelo, alteración de la presión del acuífero, riesgo de hundimientos y fracturas del subsuelo, así como la calidad y pureza del agua y el drenaje superficial y subterráneo por incrementos en la formación de oquedades, además de la alteración del paisaje natural y la fragmentación de los ecosistemas, particularmente en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Cecilia Elizondo, doctora en ciencias en conservación del patrimonio paisajístico por el Instituto Politécnico Nacional (IPN), manifestó que en el estado de Quintana Roo, las extracciones de material pétreo de la mina Calizas Industriales del Carmen (Calica, ahora denominada Sac-Tun) devastaron los ecosistemas de 2 mil 400 hectáreas en la zona de Playa del Carmen. Los graves daños implican no sólo deforestación, sino también pérdida de manglares, muerte de especies en peligro de extinción y modificaciones de ríos subterráneos y cenotes.

Hoy se sabe que la magnitud de los estragos ambientales que dejó la mina son devastadores, de acuerdo al trabajo de la doctora Cecilia Elizondo, quien explica que se trata de una cadena sistemática de impactos: *“al remover para la extracción de la piedra caliza tenían que pasar el área de los ríos subterráneos. Y aunque encontraban agua, seguían las excavaciones”*.¹

Cabe señalar que, en 1986 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y el Gobierno de Quintana Roo otorgaron a Calica la primera autorización para la explotación de roca caliza por debajo del manto freático en La Rosita, sin determinar un plazo de vigencia, ni volumen de explotación específico.

¹ CONTRALÍNEA. *“Mina Calica: ecocidio en 2 mil 400 hectáreas de Quintana Roo”*. México. 30-Abril- 2022. Disponible en: <https://contralinea.com.mx/interno/semana/mina-calica-ecocidio-en-2-mil-400-hectareas-de-quintana-roo/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RESPECTIVAMENTE, REFUERZEN SUS ACCIONES E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS, A FIN DE SANCIONAR Y DETENER DE FORMA PERMANENTE LA SOBREEXPLOTACIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PROVOCADOS POR LA FILIAL VULCAN MATERIALS COMPANY, (DENOMINADA SAC-TUN).

El segundo permiso lo obtuvo en 1996 para explotar piedra caliza por encima del manto freático en dos nuevos predios: El Corchalito y La Adelita, con una superficie conjunta de 1,251 hectáreas. Y el 30 de noviembre del 2000, un día antes de culminar la administración de Ernesto Zedillo, se dio el tercero por 20 años para explotación de roca caliza por debajo del manto freático en estos predios.²

Posteriormente, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), informó derivado de una serie de inspecciones en materia de impacto ambiental realizadas a la empresa, encontraron que Calica violó los términos y condiciones definidos en las autorizaciones que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) le otorgó.

Al respecto, dicha autoridad concluyó que la compañía rebaso la superficie de explotación autorizada para el proyecto, constatando un excedente de 2.15 hectáreas hasta noviembre del 2017, es decir, desde esa fecha la empresa ya había agotado la superficie de explotación autorizada por el Instituto Nacional de Ecología, órgano desconcentrado de SEMARNAT.³

La magnitud del problema no ha sido un tema menor por los efectos colaterales e irreversibles ocasionados al medio ambiente, dado que diversos investigadores han manifestado que la remoción del material no sólo impactó en los ríos subterráneos, ya que tienen conexión con áreas del mar, sino a su vez dañó los manglares, que sirven de refugio para las especies, así como diversas zonas de desove de especies importantes.

Como resultado de estas actividades, Calica ha devastado alrededor de dos mil 400 hectáreas de la selva, ríos subterráneos, cenotes, manglares y ha dañado el hábitat de animales en peligro de extinción. Por ello, el presidente Andrés López Obrador inició una serie de conversaciones con la empresa para frenar sus actividades, además, de recuperar uno de sus predios, esto luego de que la empresa presentó una demanda internacional de arbitraje contra México en 2019.⁴

² Gobierno de México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *"Semarnat clausura la extracción de piedra caliza en Playa del Carmen, por parte de la empresa Calica"*. México. 06-Mayo- 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/semarnat-clausura-la-extraccion-de-piedra-caliza-en-playa-del-carmen-por-parte-de-la-empresa-calica?idiom=fr>

³ Gobierno de Vicente Fox autorizó a Calica descargar líquidos residuales en Playa del Carmen. México. 18-Junio- 2022. Disponible en: <https://www.porestonet.net/quintana-roo/2022/6/18/gobierno-de-vicente-fox-autorizo-calica-descarga-liquidos-residuales-en-playa-del-carmen-340489.html>

⁴ Imer. Noticias. *"¿Qué es Calica y por qué AMLO podría demandarlo?"*. México. Disponible en: <https://noticias.imer.mx/blog/que-es-calica-y-por-que-amlo-podria-demandarlo/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RESPECTIVAMENTE, REFUERZEN SUS ACCIONES E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS, A FIN DE SANCIONAR Y DETENER DE FORMA PERMANENTE LA SOBREEXPLOTACIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PROVOCADOS POR LA FILIAL VULCAN MATERIALS COMPANY, (DENOMINADA SAC-TUN).

Asimismo, en conferencia de prensa matutina, el presidente Andrés Manuel López Obrador reiteró el llamado a la filial de Vulcan Materials, SAC-TUN, a detener la extracción de minerales en Quintana Roo y convertir en un parque turístico los terrenos que tienen adjudicados. “Vamos a hacer denuncias en la ONU, porque incluso estoy pensando también en hacer una notificación a las bolsas de valores donde cotiza la empresa, porque todos tenemos que cuidar el medio ambiente, de verdad”, argumentó.

La protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos, atendiendo al principio de interdependencia, ya que, como se acaba de señalar, el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza, por lo que nuestra calidad de vida, presente y futura, nuestra salud e incluso nuestros patrimonios material y cultural están vinculados con la biosfera; en este sentido, la dignidad, la autonomía y la inviolabilidad de la persona dependen de su efectiva defensa. En otras palabras, nuestra vida depende de la vida del planeta, sus recursos y sus especies.⁵

En tal virtud y con base en las consideraciones anteriormente sustentadas someto a esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias respectivamente, refuercen sus acciones e informen a esta Soberanía de las medidas implementadas, a fin de sancionar y detener de forma permanente la sobreexplotación de extracción de minerales en el estado de Quintana Roo provocados por la filial Vulcan Materials Company, (denominada SAC-TUN).

ATENTAMENTE

SEN. GABRIELA LÓPEZ GÓMEZ

Dado en el Salón de Sesión de la Comisión Permanente, a los 21 días del mes de junio de 2022.

⁵ CNDH. “El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar”. 2014. Pp. 6-7. Disponible en: http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/cartilla_DH_medioAmbienteSano.pdf